

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de junio de 2019.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:40 hrs
25 JUN 2019
Lic. Chirinos
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:21 hrs
24 JUN 2019
CON ANEXO
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
Distrito Xi, Matías Romero Avendaño.
DIP MIGDALÍA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO



Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

**EXPEDIENTES LXIV LEGISLATURA: 09 DE LA
COMISION PERMANENTE DE AGROPECUARIA
FORESTAL, MINERIA Y PESCA.**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, en el cual, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de febrero de año 2019, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, por el que, la sexagésima cuarta legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el programa de unidades móviles, de atención a productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones del estado, los trámites y servicios que se realizan ante esa Dependencia, el cual fue turnado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2019, a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, formándosele el expediente número 09 de la comisión.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad por lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- En la exposición de motivos de la proposición de Punto de Acuerdo, se menciona que, la misión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, es planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y acuícola del estado, así como, coordinar y ejecutar convenios de desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y acuícola que celebre el Gobierno del Estado con diversas instancias del Gobierno Federal, otras entidades federativas, gobiernos municipales y organizaciones sociales;

Por ello, la importancia de tener un sistema de gestión accesible para todos los productores del estado, aunque a primera vista puede parecer que no tenga que ser uno de los puntos de mayor importancia, sin embargo, las ventajas que aporta, nos muestran que es un beneficio importante obtener un sistema móvil de gestión, en el que todos los tramites de los productores se realicen en su región a que pertenecen,

Hoy en día, los productores trabajan todo el día, sin embargo, también tienen que lidiar, con una gran cantidad de documentación, con el afán de poder acceder a un apoyo o a la regularización de su situación ante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

esa dependencia, es una ventaja muy importante contar con un sistema de gestión eficiente que permita un fácil acceso de trámites y sobre todo, cerca de su comunidad, sin necesidad de trasladarse a la oficina a la ciudad, "El productor ya no deberá interrumpir su rutina de trabajo, ya que no tendrá que moverse de su región, sino que podrá ser más eficiente y no dependerá de terceros para hacer sus trámites, permitiendo con ello al productor generar un ahorro considerable de tiempo y dinero.

TERCERO.- En este sentido, se destaca la importancia de este proceso "ya que significa un claro avance en nuestro objetivo de desburocratización, al simplificar los trámites al productor, respondiendo, de este modo, a un pedido y una necesidad del sector de disminuir tiempo y recursos en la realización de trámites, al hacerlos en su propia región, ante las unidades móviles de atención a productores, evitando traslados", en virtud de lo anterior, los integrantes de esta Comisión, determinamos precedente aprobar el Punto de Acuerdo, en el que, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el programa de unidades móviles, de atención a productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

a fin de acercar a las ocho regiones del Estado, los trámites y servicios que se realizan ante esa Dependencia, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina procedente aprobar el expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria Forestal, Minería y Pesca, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado los integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el programa de unidades móviles, de atención a productores agrícolas,



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

ganaderos, pesqueros y acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan ante esa Dependencia.

TRANSITORIOS

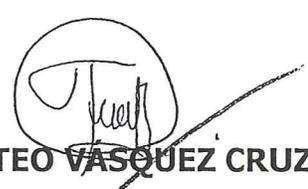
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de mayo de 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.


DIP. MIGUALIA ESPINOSA MANUEL.
PRESIDENTE


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS


DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA.


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.